Continental
Partner of Catalana Occidente

SEGUROS GENERALES

Santiago, 12 de junio de 2025
GG G/0018/25

Señora
Solange Berstein Jáuregui
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Ref.: HECHO RELEVANTE

De mi consideración,

De conformidad a lo dispuesto en la circular N°662 de la Comisión para el Mercado Financiero, debidamente facultado para este efecto, me permito informar que en virtud del hecho relevante enviado el día 10 de junio por la sociedad relacionada Compañía de Seguros de Crédito Continental S.A., informamos haber tomado conocimiento que se encuentra firme y ejecutoriada la sentencia dictada con fecha 18 de diciembre del año 2024 por el Juez Arbitro don Ramiro Mendoza Zuñiga, quien conociendo de un litigio entre los señores Enrique Araos Marfil y Alfredo Stöhwing Leishner, dispuso, entre otras materias, la disolución de la sociedad Agustinas Servicios Financieros Limitada, controlador de nuestra Compañía y ordenó al Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Santiago designar, en el plazo más breve posible, un liquidador de su lista de jueces árbitros para que inicie cuanto antes la liquidación de la sociedad Agustinas y, conforme al mérito de lo razonado en esta sentencia, el liquidador gestione, una vez finalizadas las operaciones de liquidación, la partición del haber social quedado, si existe y es procedente. Estimamos que el hecho informado, al ser aguas arriba, no tendrá gran influencia en nuestra entidad y negocios.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

FERNANDO JIMENEZ FRANCO

Firmado digitalmente por FERNANDO JIMENEZ FRANCO
Fecha: 2025.06.12 12:22:27 -04'00'

Fernando Jiménez Franco
Gerente General
Correlativo - Archivo